FUERZA AEREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Ñu Guazú Paraguay

- - -

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Contratación Directa para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Reloj Biométrico

En la Ciudad de Luque - Paraguay, siendo las ocho horas, y quince minutos del día veinte y siete del mes de junio del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Gral. Aquino 1792, con la asistencia del STTE JM RODRIGO ARZA DIAZ, Asesor Jurídico, del SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, y del S1° TEC ESTIVEN PAVON CUEVAS, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se da inicio al acto de apertura de Contratación Directa N° 41 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Reloj Biométrico", con ID N° 227.942.-

Acto seguido el **STTE JM RODRIGO ARZA DIAZ**, da por iniciado el Acto de Apertura de las ofertas, mencionando que la misma se prorrogará, conforme a la **Resolución DNCP N° 805/2009**, ***Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación.***

En tal sentido, no se presento ninguna oferta para el llamado de referencia.

En consecuencia, se procede a dar cumplimiento al supracitado cuerpo legal y se pone a conocimiento que el proceso queda sujeto a una prorroga que será enviando en forma de adenda ante la Dirección de Contrataciones Públicas, con la nueva fecha de apertura.

Esta Acta consta de una página de un ejemplar y un solo efecto, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y veinte y cinco minutos, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmada por los presentes.-

ESTIVEN PAVON CUEVAS
S1° TEC – Miem bro UOC N° 4

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC – Miembro UOC N° 4

RODRIGO ARZA DIAZ
STTE A JM – Asesor Juridico